

Delos marañedis:



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

En Canavaca en diez de Mayo de mill y ochocientos y ocho el
civno fize saber la muerte de Alcalde de la Her
mandad, por el estado de Vizcaya, a D. Alonso
de Guisada, hijo del Sr. D. Andres de Guisa
da, en su persona, quien entiendo dize, la accep
taba, juro, y obligo a cumplir bien, y fielmente con
su encargo, y esto dio por su respuesta que firmo, el
que doy fe =

D. Alonso de Guisada

Thoracilla

En esta Villa en el mismo dia, mes, y año yo el
civno Notifique la muerte de Al. de la Hermandad,
el estado general a Juan Navarro Alba
roz, vecino de esta Villa, en su persona, quien ente
rudo dize, la aceptaba, y acepto, juro, y obligo
a cumplir bien, y fielmente con dicho empleo, y lo
firmo, el que doy fe =

Juan Navarro Alvarez

Thoracilla

En Canavaca en el mismo dia, mes, y año yo el

